



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0036526/2017

///doba, 11 DIC 2017

RESOLUCION N°

.- FACULTAD DE LENGUAS

3024

VISTO:

La Resolución N° 1744/2017 que aprobara oportunamente el contrato de Locación de Servicios entre esta Universidad y la **Prof. García Analy Daniela, DNI 32.347.085**, para realizar tareas como coordinadora pedagógica del área de cursos intensivos y convenios de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Coordinación ha solicitado licencia sin goce de sueldo para la **Prof. García Analy Daniela**,

Que en consecuencia corresponde suspender la presente contratación en el periodo solicitado,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suspender el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución de este Decanato N° 1744/2017, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la **Prof. García Analy Daniela**, en el periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba